



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 080-2019-CU-UNAP
Iquitos, 06 de agosto de 2019**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 002-2019-CU-UNAP, del 08 de enero de 2019, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral N° 1492-2018-UNAP, del 22 de noviembre de 2018, que establece que los docentes ordinarios en las categorías de principal, asociado y auxiliar que ya se sometieron al proceso de ratificación comprendidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 014-2011-CU-UNAP, del 13 de junio de 2011, en la Resolución del Consejo Universitario N° 050-2011-CU-UNAP, del 07 de diciembre de 2011, en la Resolución del Consejo Universitario N° 003-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012, en la Resolución del Consejo Universitario N° 011-2013-CU-UNAP, del 13 de junio de 2013, y en la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2013-CU-UNAP, del 22 de julio de 2013, se encuentran exceptuados de esta acción académica y se mantiene vigente su ratificación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1207-2019-UNAP, del 06 de agosto de 2019, se resuelve incorporar, con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2018, dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1492-2018-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2018, a doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, como docente que se encuentra exceptuada de la ratificación docente en la categoría de asociada, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), que ya se sometió a dicho proceso comprendida en la Resolución del Consejo Universitario N° 003-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012;

Que, por los argumentos expuestos, y no habiendo sido incorporada doña Lidia del Carmen Bardales Pezo en los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 002-2019-CU-UNAP, del 08 de enero de 2019, es procedente emitir el acto resolutorio del Consejo Universitario que ratifica la Resolución Rectoral N° 1207-2019-UNAP, del 06 de agosto de 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

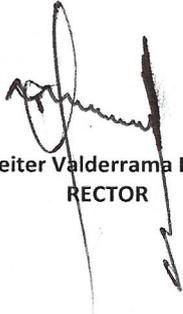
ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1207-2019-UNAP, del 06 de agosto de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar, con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2018, dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1492-2018-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2018, a doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, como docente que se encuentra exceptuada de la ratificación docente en la categoría de asociada, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), ya que se sometió a dicho proceso comprendida en la Resolución del Consejo Universitario N° 003-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que doña Lidia del Carmen Bardales Pezo, docente que en la actualidad tiene la categoría de principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), **no se encuentra exceptuada de someterse al proceso de ratificación docente en la categoría de principal.**”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL